

Resolución de Apertura de Créditos para el ejercicio 2002-2003

La 54ª Asamblea Mundial de la Salud

1. ENCOMIA a la Directora General por los nuevos progresos realizados en materia de reforma presupuestaria con la presentación integrada del proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003;
2. TOMA NOTA con satisfacción de que el proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003 se ha elaborado con un enfoque estratégico de la presupuestación basada en los resultados, cumpliendo con ello resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo y la Asamblea Mundial de la Salud al respecto;
3. TOMA NOTA ADEMÁS de que también se han introducido mejoras considerables en la transparencia, la responsabilización y la eficacia de los sistemas financieros de la Organización de acuerdo con las prácticas óptimas de gestión, como se pedía en la resolución WHA52.20;
4. RESUELVE abrir créditos para el ejercicio 2002-2003 por un importe de US\$ 935 654 000 con cargo al presupuesto ordinario, como sigue:

A.

Sección	Importe US\$
1. Enfermedades Transmisibles	50 892 000
2. Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental	40 170 000
3. Salud Familiar y Comunitaria	33 372 000
4. Desarrollo Sostenible y Ambientes Saludables	47 368 000
5. Tecnología de la Salud y Productos Farmacéuticos	34 982 000
6. Pruebas Científicas e Información para las Políticas ..	94 132 000
7. Relaciones Externas y Órganos Deliberantes	44 746 000
8. Administración General	139 459 000
9. Directora General, Directores Regionales y Funciones Independientes	21 528 000
10. Programas en los Países	336 005 000
Subtotal	842 654 000
11. Actividades financiadas con cargo a ingresos varios:	
11.1 Cobertura del riesgo cambiario (en lugar del mecanismo previsto con arreglo al párrafo 4.4 del Reglamento Financiero)	10 000 000
11.2 Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles	3 000 000
Subtotal	13 000 000
Presupuesto efectivo	855 654 000
12. Transferencia al Fondo de Iguala de Impuestos	80 000 000
Total	935 654 000

B. De conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero, se liberarán las cantidades necesarias para atender el pago de las obligaciones contraídas entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, sin que su importe pueda exceder de los créditos abiertos en el párrafo A. No obstante lo dispuesto en el presente párrafo, la Directora General limitará las obligaciones que hayan de contraerse durante el ejercicio 2002-2003 al importe de las secciones 1 a 11.

C. No obstante lo dispuesto en el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero, la Directora General podrá efectuar transferencias de créditos entre las secciones 1 a 10 del presupuesto efectivo, siempre que el importe de las transferencias efectuadas con cargo a una sección no excedan del 10% de la dotación de ésta. Todas esas transferencias constarán en el informe financiero sobre el ejercicio 2002-2003. Cualquier otra transferencia que sea necesaria habrá de hacerse y notificarse con sujeción a las disposiciones del párrafo 4.3 del Reglamento Financiero.

-
- D. El monto necesario para atender los pagos con arreglo al plan de incentivos financieros de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero, que se estima en US\$ 3 000 000, se financiará con cargo a ingresos varios.
- E. El importe de los créditos abiertos en el párrafo A se cubrirá con las contribuciones de los Miembros y con cargo a ingresos varios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA54.17. Para calcular la suma pagadera por cada Miembro respecto de su contribución se deducirá el importe calculado respecto de los gastos de apoyo a programas pagaderos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estimados en US\$ 500 000; se deducirán asimismo las cantidades abonadas en su favor en el Fondo de Iguala de Impuestos; en el caso de los Miembros que graven con impuestos los sueldos percibidos por los funcionarios de la OMS, los abonos se reducirán en la cuantía previsible de los correspondientes reembolsos pagaderos por la Organización a ese personal; se sustraerá además el monto acreditado de conformidad con el plan de incentivos financieros;
5. ACOGE CON SATISFACCIÓN los esfuerzos que se están realizando para conseguir economías por aumento de la eficiencia, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución WHA52.20, y pide que prosigan esos esfuerzos en 2002-2003; esas economías se utilizarán para sufragar los ajustes necesarios en función de los aumentos de costos y las fluctuaciones monetarias, por valor de US\$ 16 172 000;
6. ACOGE CON SATISFACCIÓN, además, la aseveración de la Directora General de que presentará al Consejo Ejecutivo, en su 109ª reunión, información presupuestaria sobre dotación de personal y categorías de gasto derivada de la planificación operacional para 2002-2003;
7. PIDE que también se informe periódicamente al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea Mundial de la Salud acerca de otros aspectos de la reforma en curso, particularmente en la esfera de la vigilancia y evaluación de los programas;
8. TOMA NOTA de que el gasto estimado en el presupuesto por programas para el ejercicio 2002-2003 se financiará con cargo a fuentes distintas del presupuesto ordinario por un importe de US\$ 1 380 000 000, lo que eleva el total del presupuesto por programas teniendo en cuenta todas las fuentes de financiación a US\$ 2 235 654 000.

Novena sesión plenaria, 22 de mayo de 2001
A54/VR/9

= = =